



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00645733- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

el expediente EX-2022-00645733- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Srta. Manuela Araujo;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Srta. Manuela Araujo para que realice las tareas de recepción de documentación de estudiantes para la Beca FEIP 2022, compaginación de apuntes para la Beca FEIP 2022, coordinación de la impresión de apuntes con la fotocopidora Copymax, recepción de documentación y confección de certificados RET 2022, desde el 16 de agosto al 08 de noviembre del año 2022, con una retribución total de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100), pagadera en 3 cuotas de \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.